

Recibo No.: 0022490463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljBiUMbzbcgjzdbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DEL MUNICIPIO DE ANDES
Sigla: No reportó
Nit: 800226850-7
Domicilio principal: ANDES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-004927-28
Fecha inscripción: 03 de Octubre de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 49 47 31
Municipio: ANDES, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: acueductoandes@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8415248
Teléfono comercial 2: 3148866580
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 49 47 31
Municipio: ANDES, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: acueductoandes@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8415248
Teléfono para notificación 2: 3148866580
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DEL MUNICIPIO DE ANDES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0022490463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljBiUMbzbcbgjzdbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que mediante Certificado Especial de fecha 02 de agosto de 2000, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica, según Resolución No. 40657, del 29 de diciembre de 1993, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2000, en el libro 1o., bajo el No. 1637, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE ANDES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El Objeto Social principal de La Asociación será el siguiente:

A. Dirección, operación, mantenimiento y control de los sistemas de acueductos propios y los acueductos asociados de otras comunidades o instituciones, de las demás obras y bienes que lleguen a formar su patrimonio, como resultado de sus actividades o adquiridas por cualquier otro medio legal o recibidos como donaciones de personas naturales y jurídicas.

B. Crear los mecanismos necesarios para lograr la plena participación de la comunidad en la mejora permanente de los sistemas básicos de acueducto y de las demás obras y bienes de su propiedad.

C. Establecer planes y programas relacionados con la administración

Recibo No.: 0022490463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljBiUMbzbcgjzdbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

económica de los sistemas de Acueducto, que propugnen por su fortalecimiento como empresa sin ánimo de lucro, de economía solidaria y de interés social.

D. Trabajar individualmente o en conjunto con otras entidades en programas para obtener recursos económicos, que propendan por la conservación, recuperación o protección de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en general.

E. Establecer vínculos interinstitucionales, ínter gremiales o de otro carácter, que sirvan para su fortalecimiento como asociación autónoma.

F. Desarrollar actividades que propendan por el desarrollo cultural y social de sus propietarios, suscriptores y usuarios y de las comunidades beneficiarios de sus obras.

Parágrafo Único: Se consideran también como Objeto Social todas aquellas gestiones y actividades, que por su carácter sean necesarias para el desarrollo de las enunciadas anteriormente para lo cual hayan sido declaradas como tales por La Asociación a través del órgano directivo competente.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar la adquisición y utilización de todos los elementos necesarios para la buena administración, operación y mantenimiento del sistema de Acueducto y demás bienes propiedad de la Asociación, de acuerdo con los montos definidos para los diferentes órganos de la Asociación.

Ordenar los gastos e inversiones que se requieran para la buena administración, operación y mantenimiento del Acueducto, demás obras y bienes patrimoniales de la Asociación, cuya cuantía exceda a quinientos (500) salarios mínimos diarios legales vigentes en una sola operación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.

Recibo No.: 0022490463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljBiUMbzbcbgjzdbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Certificado Especial de fecha 02 de agosto de 2000, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica, según Resolución No. 40657, del 29 de diciembre de 1993, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2000, en el libro 1o., bajo el No. 1637.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La Asociación tendrá un Administrador quién velará por la prestación eficiente de los servicios a cargo de la Asociación. Ejercerá la Representación Legal de la Asociación.

FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: Corresponde al Administrador ejercer las siguientes funciones:

A. Adelantar los programas y proyectos de su competencia que garanticen el cumplimiento de las Objeto Social de La Asociación.

B. Proponer a la Junta Directiva las iniciativas que estime convenientes para la buena operación, mantenimiento y administración de los servicios que preste La Asociación.

C. Adelantar las actividades asociadas con la promoción, mercadeo y venta de los servicios que presta La Asociación, de acuerdo con las directrices de la Junta Directiva.

D. Responder por la eficiente prestación de los servicios a cargo de La Asociación, garantizando la calidad del agua, el suministro del servicio y la atención al usuario.

E. Ejercerlo representación legal de La Asociación.

E. Suscribir los actos y contratos en representación de La Asociación y otorgar los poderes necesarios para la cabal defensa de los intereses de la misma.

G. Convocar a reunión a la Junta Directiva, cuando así se requiera.

H. Preparar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos anuales con

Recibo No.: 0022490463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljBiUMbzbcgjzdbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

destino a la operación, mantenimiento y administración de los servicios que preste La Asociación y presentarlo a la Junta Directiva para su consideración y aprobación.

I. Ejecutar los procedimientos y mecanismos que permitan el oportuno recaudo de los recursos económicos de La Asociación.

J. Atender oportuna y eficientemente las obligaciones de La Asociación, ordenando los gastos que se requieran para la buena administración, operación y mantenimiento del Acueducto, demás obras y bienes patrimoniales de La Asociación, hasta una cuantía no mayor de quinientos (500) salarios mínimos diarios, en una sola operación.

K. Elaborar y presentar periódicamente a la Junta Directiva el estado de cuenta de los usuarios y los estados e informes financieros de la Asociación.

L. Llevar el registro actualizado del inventario de la propiedad inmueble de La Asociación, con sus atributos físicos, económicos, jurídicos y fiscales.

M. Resolver, cuando corresponda legal o estatutariamente a otro organismo, las solicitudes, peticiones o divergencias que surjan entre los usuarios, dando cuenta oportunamente según el caso a la Junta Directiva o al Comité Conciliador y Disciplinario.

N. Adelantar los trámites que sean requeridos para la elaboración de pliegos de condiciones, términos de referencia y minutas de los diferentes contratos que requiera La Asociación para el cumplimiento de sus objetivos.

O. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades y las labores del personal bajo su inmediata responsabilidad.

P. Cumplir y hacer cumplir el estatuto y las políticas y directrices emanadas de La Asamblea General y de la Junta Directiva.

Q. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el informe de gestión y resultados relativo a las operaciones del año anterior.

R. Presentar ante la Asamblea General, la Junta Directiva, y/o el Revisor Fiscal los informes que le sean requeridos, acerca de las

Recibo No.: 0022490463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljBiUMbzbcgjzdbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades propias de su cargo. Dicha información deberá ser presentada de manera oportuna, fiel y detallada.

S. Las demás que le sean asignadas por la Asamblea General, la Junta Directiva y/o el estatuto o reglamentos de La Asociación.

Parágrafo: Cuando por cualquier circunstancia haya cambio de administrador se debe realizar un acta de empalme en donde conste exactamente lo que entrega el administrador saliente y lo que recibe el administrador entrante, en esta diligencia debe participar el presidente de la junta directiva y debe contar con la firma del revisor fiscal.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO LEÓN RIVERA ORTIZ DESIGNACION	15.526.425

Por Acta número 128 del 26 de abril de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 25 de junio de 2013, en el libro 1, bajo el número 2664

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GABRIEL HERNÁN GAVIRIA BETANCUR DESIGNACION	70.034.456
PRINCIPAL	ÁLVARO DE JESÚS OSPINA OSPINA DESIGNACION	15.529.441
PRINCIPAL	DIANA PATRICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ DESIGNACION	43.285.382
PRINCIPAL	OLGA PATRICIA VELÁSQUEZ	43.285.299

Recibo No.: 0022490463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljBiUMbzbcgjzdbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RODRÍGUEZ
DESIGNACION

PRINCIPAL	MARÍA CARIDAD BUSTAMANTE DE RESTRESPO DESIGNACION	21.460.808
-----------	--	------------

PRINCIPAL	GUSTAVO RESTREPO VELÁSQUEZ DESIGNACION	8.258.476
-----------	--	-----------

PRINCIPAL	PABLO ALBERTO HENAO CASTAÑEDA DESIGNACION	15.533.371
-----------	---	------------

SUPLENTE	SAMUEL ENRIQUE MEJÍA POSADA DESIGNACION	15.521.649
----------	---	------------

SUPLENTE	LEONARDO CARLOS RESTREPO SALDARRIAGA DESIGNACION	3.378.594
----------	--	-----------

SUPLENTE	HÉCTOR DE JESÚS MORALES SALAZAR DESIGNACION	15.522.728
----------	---	------------

INVITADO	CARLOS ALBERTO OSORIO CALDERÓN DESIGNACION	3.379.275
----------	--	-----------

INVITADO	GUSTAVO ALBERTO PATIÑO BUSTAMANTE DESIGNACION	15.530.057
----------	---	------------

Por Acta número 47 del 7 de marzo de 2020, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de junio de 2020, en el libro 1, bajo el número 1143

REVISORA FISCAL

Recibo No.: 0022490463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljBiUMbzbcgjzdbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	MARIA NIDIA ALVAREZ PATIÑO DESIGNACION	43.281.666

Por Acta número 40 del 28 de marzo de 2014, de la Asamblea Ordinaria de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de mayo de 2014, en el libro 1, bajo el número 1616

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.17 del 20 de octubre de 2000, de la Asamblea General.

Acta No.21 de septiembre 28 de 2002, de la Asamblea General.

Acta No.27 de octubre 8 de 2005, de la Asamblea Ordinaria de Delegados, registrada en esta Entidad el 16 de octubre de 2007, en el libro lo., bajo el No.4337, mediante la cual y entre otras reformas la entidad cambia su denominación por:

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DEL MUNICIPIO DE ANDES

Acta No.31 del 19 de marzo de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Delegados.

Acta No.38, del 25 de mayo de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Delegados, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2013.

Acta No. 42, del 4 de julio de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Delegados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0022490463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljBiUMbzbcgjzdbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3600

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$479,132,122.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3600

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0022490463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljBiUMbzbcgjzdbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS